

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.^a

Negociado de elecciones.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se publique en la *Gaceta* el nombre del Gobernadorcillo que ha sido elegido para el presente bienio de 1892 á 1894, del pueblo que á continuación se expresa:

Provincia de la Laguna.

Alaminos. D. Honorio Reyes. 2.^o lugar de la terna. Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Secretario, Luis de la Torre y Villanueva.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 2 de Setiembre de 1892.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 1.^a 1/2 Brigada, Don Federico Novella.—Imaginería, otro de la 2.^a 1/2 id., D. Francisco Pintos.—Hospital y provisiones, número 68 1.^{er} Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de la Ermita, un caballo de pelo castaño, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, se presenten á reclamarlo en la Secretaría de este Gobierno con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de diez días; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, sin que haya habida reclamación alguna, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 30 de Agosto de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 6 del mes de Setiembre próximo, para vender en concierto público un solar situado en el pueblo de Mariquina de esta provincia, perteneciente á la obra Pía de Carriedo, bajo el tipo de 132 pesos, 25 céntimos, en progresión ascendente.

Las proporciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta á continuación y en pliego cerrado, acompañando por separado carta de pago de depósito provisional por valor de 6 pesos, 61 céntimos, constituido en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda y serán nulas las que faltan á cualquiera de estos requisitos.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas

Consistoriales, hallándose de manifiesto en este Secretaría para conocimiento de los interesados, los documentos que han de regir en el contrato.

MODELO.

Don N. N. vecino de N. con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta de Manila* del día aquí la fecha para vender el solar situado en el pueblo de Mariquina perteneciente á la obra Pía de Carriedo, se comprometo adquirirlo por la cantidad de pesos aquí el importe en letra y guarismo y con sujeción al pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Manila, 30 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por tercera vez á subasta pública para su remate en el mejor postor, la contrata de la recaudación del derecho del sello y resello de pesas y medidas de esta Ciudad y sus arrabales, con la rebaja de un p^s en el tipo primitivo, en progresión ascendente, ó sea por la cantidad de pesos 20.916.15 en el trienio, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 33 del día 2 de Febrero del presente año; entendiéndose que el contratista debe considerarse posesionado desde el día 1.^o de Enero último y por consiguiente desde esa fecha comenzará á contarse los tres años de su contrata, toda vez que desde la misma se halla en suspenso la recaudación de este arbitrio.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 6 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 26 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por tercera vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.^o grupo del radio municipal que comprende los arrabales de Quiapo, San Miguel y Sampaloc, con entera sujeción al pliego de condiciones y anuncio publicados en la *Gaceta oficial* de los días 12 y 24 respectivamente de Marzo último, con la misma baja del 5 p^s del tipo señalado anteriormente ó sea el de la cantidad de pfs. 35.529.43 en el trienio ó la de pfs. 11.843.14 3/8 anual.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 6 del próximo mes de Setiembre á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Relación numérica de los billetes apartados, no recogidos en el sorteo de Julio, se darán de baja en el de Octubre próximo.

5101	19359	19363	19367
5203	19360	19364	19371
11533	19361	19365	19372
15221	19362	19366	19373

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

El día 6 de Setiembre próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 9.^o sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 29 de Agosto de 1892.—I. de Ojeda. 1

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Luis María de Saez, vecino de esta Capital, para rifar en Nueva Cáceres, en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Noviembre próximo, un carruaje «Duc» de su propiedad, justipreciado en 16 del actual por los Sres. Padern y Font y D. Manuel Bech, carroceros establecidos, en la cantidad de setecientos pesos, siendo Depositario D. José Machuca que habita en Santamesa núm. 3.

Constará dicha rifa de cuatrocientas papeletas al precio de un peso, setenta y cinco céntimos, con setenta y cinco números correlativos cada una, entregándose por D. Miguel Machuca, residente en dicha Capital de Nueva Cáceres, que es hermano del Depositario, el referido coche al que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—Ismael de Ojeda.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Gregorio Teodoro Reyes é Isidro, para rifar, en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Octubre próximo, una araña enganchada á una pareja de caballos con sus correspondientes guarniciones y faroles justipreciados en 22 de Julio último en la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos por D. Florencio Lerma y D. Tomás Francisco, siendo Depositario de los mismos D. Melecio Valeriano que habita en el barrio de Serral.

Constará dicha rifa de trescientas papeletas conteniendo cada una cien números correlativos al precio de un peso y cincuenta céntimos, entregándose por el citado Depositario, la araña y caballos con sus guarniciones y faroles, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Francisco Arrabal y D. Cayetano Carpiñer, Inspectores que fueron de la Fábrica de Puros de Cavite y de la Princesa, y si hubiesen fallecido, sus herederos y causa-habientes, para que en el término de nueve días, comparezcan en este Centro, por sí ó por medio de apoderados, con objeto de recoger y contestar los pliegos de cargos que contra dichos Sres. resultan del expediente seguido sobre devolución por la Administración de Hacienda pública de Bulacan de varias partidas de tabaco elaborado en dichas fábricas; en la inteligencia de no hacerlo así, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 30 de Agosto de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

Ignorándose en este Centro el paradero de Don Antonio Bonafos, Subdelegado de Hacienda que fué de Calamianes, y teniendo que notificarle el fallo del Tribunal de Cuentas del Reino recaído en el expediente de exámen de la cuenta de Rentas públicas, correspondiente al segundo trimestre de 1885-86, por el presente se le cita, llama y emplaza

Las hembras del ganado asnal africano, compuesto de tres burras, una de ellas con su cria, se concurra por el presente á un concurso de proposiciones con objeto indicado; cuyo acto tendrá lugar en la Junta económica de la mencionada Dependencia el día seis de Setiembre próximo á las diez de la mañana, bajos los precios límites que se hallan manifestado en las oficinas de aquella, sitas en la Plaza de las Aguadas.

Manila, 22 de Agosto de 1892.—Maximino Aguilera.

CATEGORIA	MONTES		ADULTOS		TOTAL
	Montes	Adultos	Montes	Adultos	
PARVULOS	10	4	4	1	19
Montes Sangleyes	1	1	1	1	4
Montes Españoles	1	1	1	1	4
Montes Meztizos	1	1	1	1	4
ADULTOS	2	2	2	2	8
Montes Españoles	2	2	2	2	8
Montes Meztizos	2	2	2	2	8
ADULTOS	2	2	2	2	8
Montes Españoles	2	2	2	2	8
Montes Meztizos	2	2	2	2	8
TOTAL	10	4	4	1	19

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

ANUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Leyte. Pueblo Cabalian.
Don Gerónimo Orag solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Gitungan», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Ramon Costreras y Amadeo Delgado; al Este, el de Antonio Atup; al Sur, el de Buenaventura Siscon, y al Oeste, el de Juan Andoyan y Gerardo Castulo; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos canaves de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan.
Doña Florentina Hernandez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Pinagbacalan», cuyos limites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, terrenos comunales; al Sur, estero Anayan; y al Oeste, terrenos de Remigia Linag; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez canaves de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo Juban.

Don Luis Guadamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio de «Talegna», cuyos limites son: al Norte, terreno de Eusebio Guanter y Cecilio Guardian; al Este, el de Patricio Leiba; al Sur, el de Eusebio Guanter; y al Oeste, el de Aljo Gomba y Rufino Grefaldeo; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinticinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo Magallanes.

Don Agapito Villanueva solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Canloay», cuyos limites son al Norte mar, al Este, el rio de Canloay; al Sur montes, y al Oeste, el de Silom; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de doscientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan. Ranchería de Quinpusa.

Don Camilo Fernandez solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que radica en el sitio «Cayapa», cuyos limites son: La 1.ª al Norte, Este, Sur y Oeste, terreno del Estado. Y la 2.ª radica en el sitio «Tapao», al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas la 1.ª y veinticinco hectáreas la 2.ª, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan. Pueblo de Tiagan.

Don Pedro Benedicto solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Toquip», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo Cagubatan.

Don Gablin Igorrote solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Nampiling», cuyos limites son: al Norte, rio Inaguing; al Este, monte Mugao; al Sur, monte Patayan; y al Oeste, rio Dataan; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Don Gregorio Abaya solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que radica en el campo «Lusod Nabutas», cuyos limites son: la 1.ª al Norte, terreno del solicitante; al Este, los del mismo solicitante, Luciano Grantusa, Juan Guirnalda, Pangda Infel, Gregorio Abaya, Mariano Guirnalda, Macario Morales, Rufino Cortado, Mateo Gadingan, Gregorio Abaya, Mariano Gadingan y Gregorio Gadingan; al Sur, el de Bonifacio Gadiasa; y al Oeste, los del mismo solicitante, Magdalena Gallardo, Sixto Cortado, Mariano Guirnalda, Manuel Apeles, Gregorio Abaya, Basilio Galvaño y el solicitante; y la 2.ª enclavada en el campo de «Panac», son: al Norte, terreno de Loreto Cariño, Prudencio Escobar y Macario Morales; al Este, el de Evaristo Abaya; al Sur, el de Evaristo Abaya y Loreto Cariño; y al Oeste, el del solicitante; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de seis hectáreas la 1.ª partida y una hectárea en la 2.ª partida, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Doña Cecilia Dominguez solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Lomboy», cuyos limites son: al Norte, terreno baldío en el barrio Malayuntayunan término de Victoria; al Este, terreno baldío denunciado por Macario Napp; al Sur, bosque Ablang; y al Oeste, con las sementeras del barrio de Lomboy; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo Milagros.

Don Perfecto Asuero solicita la adquisicion de un terreno en el sitio «Candomalagig», cuyos limites son: al Norte, bosque de Tomalaytay y terrenos del Estado; al Este, el de Saturnina Saocioco; al Sur, cogonales del Estado; y al Oeste, mar; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veintidos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo S. Agustin.

Don José Ruiz y Alfaro solicita la adquisicion de terreno en la isla «Napayan», cuyos limites son: al Norte, Este y Oeste, mar; y al Sur, terrenos solicitados de Juan Vargas; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuarenta y cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo S. Jacinto.

Don Plácido Rimonte y Aguilar solicita la adquisicion de terreno en el monte «Ongo», cuyos limites son: al Norte, abacales de Andrés Rejuso; al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Ranchería de Lengua.

Don Bolas Igorrote, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Doccan», cuyos limites son: al Norte, la misma Ranchería; al Este, monte Laguman; al Sur, rio Boyocan; y al Oeste, monte Caman Baey; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Obando.

Don Honorio Resurreccion solicita la adquisicion de un terreno en el barrio de «Pacó y Longos», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Diego Mendoza, Victor Bunag, Roman Capistrano, Perfecto Capistrano y Odon Marquez de Guzman; al Este, una zanja; al Sur, el de Mariano Marquez de Guzman, Rafael Capistrano, Juan Marquez de Guzman, Odon Marquez de Guzman y Gregorio Bunag; y al Oeste, el rio de Meycauyan que invoca al rio de Amongamong; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete quiones, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Tagudin.

Don Manuel Bunoan y Lorenzana solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pal-Longan, cuyos limites son: al Norte, la falda del monte Bunmayang; al Este, monte Corroy; al Sur, hortalizas y terrenos de Gregorio Labayne, Bruno Labayne, Nicolás Leisardo, Eusebio Villanueva, Ariston Zamora é Ignacio Alamay; y al Oeste, la falda de la loma llamado Cantarines; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Ranchería Cagubatan.

Don Apula igorroto solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tuoc» cuyos limites son: al Norte, Dinaycong; al Este, rio Bucasi; al Sur, rio Inaquing; y al Oeste, rio Pacoan; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.		Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Agosto 30/92.		Vapor Inglés «Sungkiang.»	30	1-48 tarde.	31	9 1/2 mañana.

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 499'63 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 133, correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del impuesto de carruages, carros y caballos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.696'86 céntos. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 75 correspondiente al dia 16 de Marzo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 720'10 céntos. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 132 correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 3.º grupo de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 95'80 céntos. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo (calle Dulumbayan núm. 1, Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 24'71 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo (calle Dulumbayan núm. 1, Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Rosendo Rufasta y Requesens, Juez de Paz del distrito de Tondo de esta Capital, ejerciendo funciones en el de 1.ª instancia del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Manuel Cruz Paglingayan, indio, soltero, natural de San Miguel de Camiguin en Tarlac, vecino de la calle de Iris del arrabal de Sta. Cruz y casa de un nombrado Felipe, de 28 años de edad, de oficio labrador, soldado del Regimiento número 1 con licencia ilimitada, sin instruccion, de estatura y cuerpo regulares, color triguño, cara redonda, barba lampiña, boca y nariz regulares, ojos, cejas y pelo negros y frente también regular con cicatrices de viruelas, con cinco lunares en la cara y otro en el pescuezo de su tracero hacia la entrada del pelo, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en la Sala Audiencia de este Juz-

gado sita en la calle de Salinas núm. 17 pues de haberlo y administrará justicia y en caso contrario sustanciará en su ausencia y rebeldia, parándole en su caso perjuicios á que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Tondo á 26 de Agosto de 1892, siendo Rufasta.—Por mandado de su Sria., P. Antonio

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Paz de Tondo, D. Rosendo Rufasta y Requesens, Juez de Paz del distrito de Tondo de esta Capital, ejerciendo funciones en la primera instancia del mismo, en la causa núm. 133, instruye por hurto, se cita y llama al acusado natural de la cabecera de Ilocos Sur, vecino del Tondo, de oficio jornalero, de veinte años de edad, cuyo paradero se ignora, para que por el término de diez dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en la sala de este Juzgado, sita en la calle de Salinas núm. 17, a prestar inquisitiva en la mencionada causa, bajo pena de ser considerado como ausente, si así no lo hiciere de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Escribanía del Juzgado de Tondo, 26 de Agosto de 1892. P. Antonio Martínez.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de Binondo, recaída en la causa núm. 7463 seguida de la Cruz por hurto doméstico, se cita, llama y emplaza a los testigos ausentes Enrique Pajino y Tomasa de los Angeles, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en el Juzgado de Binondo, para declarar en la mencionada causa, apercibidos de que si así no lo hiciere de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Juzgado de Binondo, 31 de Agosto de 1892.—Ramón

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Tayabas, recaída en la causa núm. 133, instruye en este Juzgado contra Severino Saverio, natural de India casado, de treinta años de edad, natural de esta cabecera jornalera y empadronada en la cabecera de D. Victor Jamilano, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, comparezca en este Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido de que si así no lo hiciere de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Tayabas y Escribanía de mi cargo á 29 de Agosto de 1892.—Gregorio Abas.

Don Eduardo Capelastegui, Teniente de Navio Ayudante de Capitanía de puerto y Fiscal de una sumaria. Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo a don Tan-Siateo, dueño de la carga que conduca goleta Brete Hermanos al naufragar el 16 de Noviembre de 1891 y al personero de aquel llamado Gabino T. para que en el término de veinte dias, comparezca en la Capitanía de puerto de Manila, para declarar en la sumaria sobre naufragio de dicho buque. Manila, 31 de Agosto de 1892.—Eduardo Capelastegui su mandato, Julio Dominguez.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio Ayudante de Capitanía de puerto y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo a don Daniel Pamplona y Tomás Villegas tripulantes de la goleta Maria el dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, para que en el término de treinta dias, se presenten en la Fiscalía para declarar en la sumaria núm. 1573 por lesiones. Manila, 31 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon su mandato, Gabriel Sugang.

Don Rafael Gimenez Herrans, primer Teniente de Navio Ayudante de Capitanía de puerto y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila. Habíendose ausentado del Cuartel de la Luneta indígena del expresado Regimiento Isabelo Ibarra natural de Calivo, provincia de Capiz, hijo de don Severino, de veinte y cinco años de edad, soltero, metro seiscientos milímetros, oficio labrador, cuyos sonales son las siguientes; pelo negro, cejas idem, barba nada, color moreno, boca regular, a quien instruyendo sumaria por el delito de primera desobediencia a las órdenes de su superior, me concede el Comandante de la jurisdiccion que me concede el Comandante Militar, por el presente primer edicto, llamo y emplazo a dicho individuo, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado de Tondo, para declarar en la causa que me ha sido asignada, apercibido de que si así no lo hiciere de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar. A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la policia judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido procesado, y si ser habido, lo remitan en calidad de preso al Cuartel de la Luneta y a mi disposicion, pues así lo tengo acordado en virtud de este día. Y para que el presente edicto tenga la debida publicacion en la «Gaceta» de esta Capital, En Manila a los 30 dias de Agosto de 1892.—V. O. B. O.—El primer Teniente de Navio Ayudante de Capitanía de puerto y Fiscal, Instructor, Rafael Gimenez.—Por mandato.—El Secretario, Guillermo Lopez.

Guardia Civil —20.º Tercio.—Juzgado de Tondo. Don Esteban García Monzon, primer Teniente de Navio Ayudante de Capitanía de puerto y Juez instructor de la causa que me ha sido asignada, Gervasio de Torres y otros, por atajamiento de cuadrilla. Habiendo ausentado de su residencia en la provincia de Batangas, a don Joaquín Cottura, natural y vecino de la Villa de Batangas.

Usando de las facultades que me concede el artículo 1.º del Código de Justicia militar vigente, por el presente edicto y emplazo al ex resado Joaquín Cottura, natural de Batangas, para que en el término de diez dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado de Tondo en la casa Cuartel de la Guardia Civil de Batayan, a fin de que sean oidos sus descargos y apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que en derecho hubiere lugar. A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y a sus agentes, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso a disposicion de este Juzgado de Tondo, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este día. Batayan, 19 de Agosto de 1892.—Esteban García Monzon su mandato, Hermenegildo Cinson.